



**DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, LICENCIADO EN DERECHO,  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR  
(ALMERIA),**

**CERTIFICO** : que según documentos obrantes en la Secretaría General a mi cargo, el **Ayuntamiento Pleno** de Roquetas de Mar, en Sesión celebrada el día **veintinueve de Abril del 2002**, adoptó entre otros, el **ACUERDO** del siguiente tenor literal:

**SÉPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2.002, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE CREDITOS: ABSORCION DÉFICIT EJERCICIO 2001 Y CAMBIO DE AFECTACIÓN DE RECURSO.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

*“ CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: ABSORCIÓN DÉFICIT EJERCICIO 2.001 Y CAMBIO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS.*

*Por la Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia que, textualmente, dice:*

*“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA*

***La liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2001, aprobada por esta Alcaldía con fecha 07.03.2002, arroja un Remanente de Tesorería negativo por importe de 1.182.267,59 euros (196.712.775 pts.) por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, procede la adopción de medidas presupuestarias que permitan absorber el déficit producido, como así se indicaba en el Informe de Intervención.***

*Examinado el vigente presupuesto, se estiman reducibles los siguientes gastos:*

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO EN BAJA/EUROS</b>
111.110.00	Retribución personal eventual	81.526
121.130.00	Retribución básicas personal admón. general	32.369
121.130.01	Retribución compl..personal laboral admón. Gral.	39.743
222.120.00	Retrib. Básicas funcionarios seguridad	97.600
222.121.00	Retrib.compl.. funcionarios seguridad	123.372
222.130.00	Retrib.básicas personal laboral seguridad	4.998
222.130.01	Retrib.compl.. personal laboral seguridad	6.990
432.120.00	Retribuciones básicas funcionarios urbanismo	13.043
432.121.00	Retribuciones complementarias funcionarios urbanismo	14.366
533.120.00	Retribuciones básicas funcionarios medio natural	9.320
533.121.00	Retribuciones compl.. funcionarios medio natural	8.844



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

313.130.00		7.299
	<i>Retr.básicas per.laboral S.sociales</i>	
313.130.01		9.207
	<i>Retr.compl..pers.laboral S.sociales</i>	
422.130.00	<i>Retr.básicas pers.laboral Enseñanza</i>	6.664
422.130.01	<i>Retr.compl..pers.laboral Enseñanza</i>	10.646
451.130.00	<i>Retr.básicas personal laboral cultura</i>	7.299
451.130.01	<i>Retr.compl. personal laboral cultura</i>	8.259
452.130.00	<i>Retr.básicas personal laboral deportes</i>	7.299
452.130.01	<i>Retr.compl.. personal laboral deportes</i>	8.203
751.130.00	<i>Retr.básicas personal laboral turismo</i>	5.474
751.130.01	<i>Retr.compl.. personal laboral turismo</i>	6.695
313.160.00	<i>Cuotas s.Social</i>	96.200
442.227.13	<i>Recogida residuos</i>	450.759
622.489.12	<i>Otras transferencias corrientes</i>	8.526
413.227.15	<i>Serv.de desinfección</i>	60.100
511.210.00	<i>Rep.mant.vías públicas</i>	57.466'59

Total Créditos en Baja

1.182.267'59 euros

Al mismo tiempo, se dispone de un remanente de crédito por importe de 519.551'92 euros (86.446.166 pesetas) correspondiente a economías producidas en obras incluidas en planes provinciales, ejercicios 2.000 y 2.001 (partida 432.761.90) cuya financiación se efectuaba mediante operación de crédito; y no habiendo compromiso de gasto, el Pleno de la Corporación deberá autorizar el cambio de afectación de dichos recursos, para que por esta Alcaldía, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 a 42 del R.D. 500/90 y Base 9, de ejecución del vigente Presupuesto, transfiera el crédito referenciado a la partida 451.622.10, destinada a las obras de ejecución del Teatro Municipal.

Por cuanto antecede, eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

1.- Reducir en el vigente presupuesto de 2.002 los siguientes gastos para absorber el déficit producido con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2.001:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EN BAJA/EUROS
111.110.00	<i>Retribución personal eventual</i>	81.526
121.130.00	<i>Retribución básicas personal admón. General</i>	32.369
121.130.01	<i>Retribución compl..personal laboral admón. Gral.</i>	39.743
222.120.00	<i>Retrib. Básicas funcionarios seguridad</i>	97.600
222.121.00	<i>Retrib.compl.. funcionarios seguridad</i>	123.372
222.130.00	<i>Retrib.básicas personal laboral seguridad</i>	4.998
222.130.01	<i>Retrib.compl.. personal laboral seguridad</i>	6.990
432.120.00	<i>Retribuciones básicas funcionarios urbanismo</i>	13.043
432.121.00	<i>Retribuciones complementarias funcionarios urbanismo</i>	14.366



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

533.120.00	Retribuciones básicas funcionarios medio natural	9.320
533.121.00	Retribuciones compl.. funcionarios medio natural	8.844
313.130.00	Retr.básicas per.laboral S.sociales	7.299
313.130.01	Retr.compl..pers.laboral S.sociales	9.207
422.130.00	Retr.básicas pers.laboral Enseñanza	6.664
422.130.01	Retr.compl..pers.laboral Enseñanza	10.646
451.130.00	Retr.básicas personal laboral cultura	7.299
451.130.01	Retr.compl. personal laboral cultura	8.259
452.130.00	Retr.básicas personal laboral deportes	7.299
452.130.01	Retr.compl.. personal laboral deportes	8.203
751.130.00	Retr.básicas personal laboral turismo	5.474
751.130.01	Retr.compl.. personal laboral turismo	6.695
313.160.00	Cuotas s.Social	96.200
442.227.13	Recogida residuos	450.759
622.489.12	Otras transferencias corrientes	8.526
413.227.15	Serv.de desinfección	60.100
511.210.00	Rep.mant.vías públicas	57.466'59
Total Baja		1.182.267'59 euros

2.- Autorizar el cambio de afectación de los recursos que financian el crédito de la partida 432.761.90 por importe de 519.551'92 euros para su transferencia a la partida 451.622.10. En Roquetas de Mar a 11 de abril de 2.002.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE"

Toman la palabra los portavoces de los distintos grupos políticos para realizar preguntas sobre el contenido de la propuesta, que son contestadas tanto por el Sr. Interventor de Fondos como por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda.

Sometido a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.	SI
GRUPO P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
GRUPO INDAPA	ABSTENCIÓN
UNIÓN DEL PUEBLO	ABSTENCIÓN
IZQUIERDA UNIDA	ABSTENCIÓN

Por lo tanto, el dictamen es aprobado con los votos a favor del Grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E., INDAPA, UNIÓN DEL PUEBLO E IZQUIERDA UNIDA.2

**Consta en el expediente:**

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11/04/2002.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 09/04/2002.

Tras intervenir el Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E. y el Portavoz Suplente del U.P., en relación con la reducción efectuada en la Partida correspondiente a la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos que consideran excesiva, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** conforme al siguiente

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS**

VOTOS	POPULA	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	<b>11</b>			<b>1</b>		<b>12</b>
NEGATIVO		<b>4</b>	3		<b>1</b>	<b>8</b>
ABSTENCIÓN				(+ <b>1</b> ausente)		(+ <b>1</b> <b>u</b>



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

							s e n t e )
--	--	--	--	--	--	--	----------------------------

Por lo que se declara **ACORDADO**:

**Único.**- Aprobar el Dictamen reseñado en todos sus términos .

**Y para que así conste y surta los efectos indicados, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) a dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro.**

**VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón**